



105ª reunión

EB105.R11

Punto 3.4 del orden del día

27 de enero de 2000

Iniciativa «Alto a la tuberculosis»

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe de la Directora General sobre la Iniciativa «Alto a la tuberculosis»,¹ y reconociendo el liderazgo de la OMS en la lucha contra la tuberculosis;

Enterado de que la Conferencia Ministerial sobre Tuberculosis y Desarrollo Sostenible se celebrará en Amsterdam en marzo de 2000,

RECOMIENDA a la 53ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 53ª Asamblea Mundial de la Salud,

Preocupada porque la carga mundial de tuberculosis supone un gran obstáculo para el desarrollo socioeconómico y una importante causa de defunción prematura y sufrimiento humano;

Consciente de que la mayoría de los países más afectados por la enfermedad no alcanzarán las metas mundiales contra la tuberculosis establecidas para el año 2000 en las resoluciones WHA44.8 y WHA46.36;

Acogiendo con satisfacción el establecimiento, en respuesta a la resolución WHA51.13, de una iniciativa especial «Alto a la tuberculosis» destinada a acelerar la acción contra la enfermedad y a coordinar las actividades de toda la Organización,

1. ALIENTA a todos los Estados Miembros:

1) a que sigan de cerca los resultados de la Conferencia Ministerial sobre Tuberculosis y Desarrollo Sostenible que se celebrará en Amsterdam en marzo de 2000, y a que tengan en cuenta y apliquen, según proceda, las recomendaciones que dimanen de esa reunión, preparando el terreno para la constitución de un apoyo político de alto nivel amplio y duradero

¹ Documento EB105/13.

con miras a abordar el problema de la tuberculosis en el contexto más amplio del desarrollo sanitario, social y económico;

2) a que aceleren la lucha contra la tuberculosis mediante la aplicación y ampliación de la estrategia DOTS y se comprometan política y financieramente a alcanzar o superar lo antes posible las metas mundiales establecidas en las resoluciones WHA44.8 y WHA46.36;

3) a que velen por que se pongan a disposición los suficientes recursos nacionales, especialmente en los países en desarrollo, para que éstos puedan responder al reto de frenar la tuberculosis, y por que se habilite la capacidad necesaria para emplearlos;

2. RECOMIENDA a los Estados Miembros:

1) que participen con la OMS en la asociación mundial para detener la tuberculosis, y establezcan y mantengan lazos de colaboración en los países a fin de:

a) estudiar la resistencia a los medicamentos antituberculosos y los medios para contenerla;

b) mejorar los laboratorios de diagnóstico;

c) facilitar el acceso de las poblaciones más pobres a los medicamentos antituberculosos;

d) instruir y vigilar a los pacientes para asegurar que cumplan mejor con el tratamiento;

e) capacitar a agentes de salud en la estrategia DOTS;

2) que incluyan las tasas de detección y curación de casos, así como medidas básicas del tratamiento de la tuberculosis, entre los indicadores de rendimiento relacionados con el desarrollo general del sector de la salud;

3) que sigan evaluando la magnitud de las repercusiones de la epidemia de SIDA en la epidemia de tuberculosis y elaboren estrategias para afrontar mejor la tuberculosis en los enfermos de SIDA y las personas infectadas por el VIH, que aceleren la coordinación entre los programas de prevención y tratamiento de las dos epidemias, de manera que se fomente un enfoque integrado en todos los niveles del sistema de salud y que, en la mayor medida posible, vigilen la tuberculosis polifarmacorresistente y estudien las cuestiones que lleven a su contención;

3. EXHORTA a la comunidad internacional, organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, donantes, organizaciones no gubernamentales y fundaciones:

1) a que apoyen, participando en ella, la asociación mundial contra la tuberculosis, en la que todas las partes coordinarán sus actividades y estarán unidas por objetivos comunes, estrategias técnicas y principios de acción convenidos;

- 2) a que redoblen su compromiso organizacional y financiero para combatir la tuberculosis en el marco del desarrollo global del sector de la salud;
4. PIDE a la Directora General que apoye a los Estados Miembros, particularmente a los más afectados por la tuberculosis, mediante:
- 1) la aplicación, según proceda, de las recomendaciones de la Conferencia Ministerial de Amsterdam;
 - 2) el estudio de fórmulas de asociación y opciones que faciliten el acceso a medicamentos curativos seguros y de alta calidad;
 - 3) el fomento de la inversión internacional en la investigación, el desarrollo y la distribución de nuevos medios diagnósticos que aceleren la detección de casos y fortalezcan la vigilancia epidemiológica, de nuevas formulaciones de medicamentos que acorten el tratamiento y de nuevas vacunas y otras medidas de salud pública que permitan prevenir la enfermedad, reducir el sufrimiento y salvar a millones de personas de una muerte prematura;
 - 4) el mantenimiento de una colaboración activa y participatoria con organizaciones externas durante el desarrollo y la puesta en práctica de la Iniciativa «Alto a la tuberculosis» y de sus actividades.

Séptima sesión, 27 de enero de 2000
EB105/SR/7

= = =